



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 18 de abril de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 322/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00010928-9/2024, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Dr. Ricardo Gil Lavedra, solicita se declare día inhábil el día 16 de abril del corriente año, con motivo de haberse celebrado los comicios para la elección de Autoridades del mencionado Colegio.

Que, sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Declarar inhábil el día 16 de abril de 2024, para todas las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Art. 2º: Remítanse los antecedentes para ratificación del Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Comunicación Estratégica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 322/2024